ACTA DE ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO No. 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202 DE 2025

Entre los suscritos a saber, **CAMILO ANDRES FERRO CALDERON,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.072.961.140 expedida en Anapoima, quien obra en nombre y representación del Municipio de Anapoima- Cundinamarca, en su calidad de Alcalde, posesionado el 27 de diciembre de 2023 ante la Notaria Única de Anapoima - Cundinamarca, debidamente autorizado por el Honorable Concejo, debidamente facultado por el literal b numeral 3º del Artículo 11º de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, y por otra parte **JORGE MORENO CASTAÑEDA** identificado con cedula de Ciudadanía No. 3.100.375 expedida en Mosquera, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO No. 01,** previa las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Anapoima celebro con **JORGE MORENO CASTAÑEDA**, Contrato de Prestación de Servicios No. 202 de 2025, cuyo objeto es ALQUILER DE VOLQUETAS PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS, ASÍ COMO MATERIAL DE EXCAVACIÓN, ESCOMBROS Y DEMÁS RESIDUOS DERIVADOS DE OBRAS CIVILES EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CUNDINAMARCA (Monto agotable).

2. Que el contrato tendrá un término HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, sin que supere el 30 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.

3. Que el valor inicial del contrato es por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000.00) M/CTE.

4. Que el día 30 de julio de 2025, se legalizo el ACTA DE INICIO por el Contratista y Supervisor del Contrato, cuya fecha de inicio es del 01 de agosto de 2025 y fecha de terminación inicial establecida para el día 30 de diciembre de 2025.

5. Que el día 11 de noviembre de 2025, mediante oficio interno No. 180-263-2025, de fecha 10-11-2025, la supervisión del contrato solicita adición en valor por la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS ($19.929.000) M/CTE y PRORROGA EN TIEMPO hasta el día 30 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta que;

 "Lo anterior, se realiza con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades de mantenimiento y mejoramiento de la red vial municipal, debido a la alta demanda de transporte de materiales en los distintos frentes de trabajo, los cuales han venido atendiendo de manera permanente las solicitudes de mantenimiento de vías terciarias, urbanas y rurales. No obstante, aún permanecen varios sectores pendientes de intervención, por lo que resulta necesario contar con la disponibilidad de equipo adicional que permita dar continuidad y cumplimiento al cronograma de labores programadas por la Secretaría de Obras Públicas.

 Adicionalmente, parte de la maquinaria actualmente dispuesta para la ejecución de estas actividades se encuentra en procesos de mantenimiento correctivo, situación que ha limitado temporalmente la capacidad operativa del municipio. En consecuencia, se hace indispensable la adición con el propósito de disponer de los equipos necesarios para asegurar la prestación oportuna y continua del servicio de transporte de materiales, evitando retrasos en las intervenciones viales". ***(Oficio adjunto).***

En atención a las anteriores consideraciones y de acuerdo a la normatividad vigente, se desprende la presente ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO No. 01 al Contrato de

Prestación de Servicios No. 202 de 2025, cuyas clausulas se enuncian a continuación y jurídicamente son viables así;

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar en valor la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS ($19.929.000) M/CTE, al Contrato de Prestación de Servicios No. 202 de 2025, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000928 de fecha 07/11/2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Anapoima, con cargo al presupuesto vigencia fiscal 2025, así;

RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.24.2402112.2024250350030. MT144.110101	CONSTRUCCION MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA - FUENTE: 110101 LIBRE D IMPUESTOS	$ 19.929.000.00
	TOTAL	**$ 19.929.000.00**

CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR en tiempo a partir de la legalización de la presente acta y hasta el día 30 de diciembre de 2025.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTIAS. El contratista, se compromete a modificar las garantías que tiene constituidas en desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios No. 202 de 2025, atendiendo lo previsto en el contrato original, ajustándolas en los términos indicados en el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigente y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS: Para todos los efectos son documentos de la adición en valor y prorroga en tiempo, los que hacen parte integral del mismo y los citados en el presente documento, salvo los que se opongan al mismo.

El presente documento se perfecciona por la suscripción y/o aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II, La publicación a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el día **13 de noviembre de 2025.**

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto y Elaboró	Maria Deyanira Martínez Hernandez	Profesional Universitario - Secretaría de Contratación	
Reviso y Aprobó	Yaned Garzón Chaparro	Secretario de Despacho - Secretaría de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			